



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0180-2024-MPY

Yungay, 16 de abril de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00003868-2024, de fecha 25 de marzo del 2024, N°00003925-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, N°00003886-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, N°00003875-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, N°00003924-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, N°00003990-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00003989-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004061-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004069-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004072-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004029-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004035-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004023-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004053-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004054-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004055-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, N°00004056-2024, de fecha 27 de marzo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003868-2024, de fecha 25 de marzo del 2024, el administrado Julca Huansha Lucindo Santos, identificado con DNI N° 45209631, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0444-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Julca Huansha Lucindo Santos, identificado con DNI N° 45209631, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0842-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003925-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, el administrado Pariachi Meléndez Robert Diomenes, identificado con DNI N° 43685400, la cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0384-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Pariachi Meléndez Robert Diomenes, identificado con DNI N° 43685400, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0800-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003886-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, el administrado Rosales Cueva Aldo Jesús, identificado con DNI N° 46136460, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0382-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Rosales Cueva Aldo Jesús, identificado con DNI N° 46136460, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0798-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003875-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, el administrado Vidal Blanco Víctor Andrés, identificado con DNI N° 33344945, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0381-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Vidal Blanco Víctor Andrés, identificado con DNI N° 33344945, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0797-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003924-2024, de fecha 26 de marzo del 2024, el administrado Sebastián Vergaray Candey Joel, identificado DNI N° 48048893, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0435-2024-MPY/07.15, de fecha 09 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Sebastián Vergaray Candey Joel, identificado DNI N° 48048893, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0837-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003990-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Carrasco Jara Julio Cesar, identificado con DNI N° 41083955, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, profesional**;

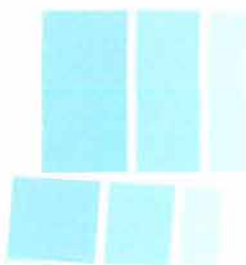
Que, mediante Informe Técnico N° 0394-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Carrasco Jara Julio Cesar, identificado con DNI N° 41083955, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0781-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003989-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Sánchez Barroso Edgar Avelino, identificado con DNI N° 46319387, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0395-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Sánchez Barroso Edgar Avelino, identificado con DNI N° 46319387, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0782-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C,**



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039

muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0000461-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Sosa Pérez Mesías Diego, identificado con DNI N° 46444082, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0387-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Sánchez Barroso Edgar Avelino, identificado con DNI N° 46319387, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0803-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004069-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Jaque Carrazco Rolando Rubén, identificado con DNI N° 43696119, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0386-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Jaque Carrazco Rolando Rubén, identificado con DNI N° 43696119, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0802-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004072-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Gamarra Ríos Daniel Edison, identificado con DNI N° 10654230, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0385-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Gamarra Ríos Daniel Edison, identificado con DNI N° 10654230, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0801-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004029-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Alegre Oro Franky Antony, identificado con DNI N° 70144145, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0410-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Alegre Oro Franky Antony, identificado con DNI N° 70144145, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0785-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004035-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Morales Proleon Víctor Eustaquio, identificado con DNI N° 32728886, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0409-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Morales Proleon Víctor Eustaquio, identificado con DNI N° 32728886, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0784-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004023-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Rodríguez Piscoche Wilmer Santos, identificado con DNI N° 71736086, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0404-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Rodríguez Piscoche Wilmer Santos, identificado con DNI N° 71736086, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0783-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004053-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Romero Chiquián Agustín José, identificado con DNI N° 33321914, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0392-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Romero Chiquián Agustín José, identificado con DNI N° 33321914, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0779-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004054-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Yucyuc Montañez Samuel, identificado con DNI N° 33322720, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0391-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Yucyuc Montañez Samuel, identificado con DNI N° 33322720, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0778-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004055-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Olivo Pérez Ángel Miguel, identificado con DNI N° 44703416, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0390-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Olivo Pérez Ángel Miguel, identificado con DNI N° 44703416, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0777-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004056-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, el administrado Pérez Broncano Cristhian Yover, identificado con DNI N° 75489795, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0389-2024-MPY/07.15, de fecha 08 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C, Profesional, al administrado Pérez Broncano Cristhian Yover, identificado con DNI N° 75489795, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0776-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C, Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	JULCA HUANSHA LUCINDO SANTOS	B	II-C-PROFESIONAL
02	PARIACHI MELENDEZ ROBERT DIOMENES	B	II-C-PROFESIONAL
03	ROSALES CUEVA ALDO JESUS	B	II-C-PROFESIONAL
04	VIDAL BLANCO VICTOR ANDRES	B	II-C-PROFESIONAL
05	SEBASTIAN VERGARAY CANDEY JOEL	B	II-C-PROFESIONAL
06	CARRASCO JARA JULIO CESAR	B	II-C-PROFESIONAL
07	SANCHEZ BARROSO EDGAR AVELINO	B	II-C-PROFESIONAL
08	SOSA PEREZ MESIAS DIEGO	B	II-C-PROFESIONAL
09	JAQUE CARRAZCO ROLANDO RUBEN	B	II-C-PROFESIONAL
10	GAMARRA RIOS DANIEL EDISSON	B	II-C-PROFESIONAL
11	ALEGRE ORO FRANKY ANTONY	B	II-C-PROFESIONAL
12	MORALES PROLEON VICTOR EUSTAQUIO	B	II-C-PROFESIONAL
13	RODRIGUEZ PISCOCHE WILMER SANTOS	B	II-C-PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



14	ROMERO CHIQUIAN AGUSTIN JOSE	B	II-C-PROFESIONAL
15	YUCYUC MONTAÑEZ SAMUEL	B	II-C-PROFESIONAL
16	OLIVO PEREZ ANGEL MIGUEL	B	II-C-PROFESIONAL
17	PEREZ BRONCANO CRISTHIAN YOVER	B	II-C-PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

BER/Abg. PTHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

